Barranquilla, abril 21 de 2021

Cuenta de Cobro No 2

‘

EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

ANTONIO RAFAEL FONSECA ZÁRATE

C.C. N°1.140.869.353

LA SUMA DE CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4´000.000.oo)

Por la prestación de **SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN** durante el periodo comprendido entre **el 22 de marzo al 21 de abril del 2021**, de acuerdo al contrato No **202101003** Con recibo a satisfacción por parte del supervisor.

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

En constancia de lo anterior se firma a los 21 días del mes de abril de 2021.

Cordialmente,



ANTONIO RAFAEL FONSECA ZÁRATE
C.C. No 1.140.869.353

SÍRVASE A CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS N° 77000000213 DE BANCOLOMBIA